

Memorándum 20/15

Ciudad de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Inscripción de Oficio

Buenos Aires, 6 de febrero de 2015

Mediante la Resolución 59/2015 la AGIP ha establecido que, cuando la DGR advierta que existen sujetos no inscriptos que realicen actividades alcanzadas por el impuesto sobre los ingresos brutos en la Ciudad de Buenos Aires, podrá efectuar su inscripción de oficio. Quedan alcanzados quienes denuncien una fecha de inicio de las actividades que no se corresponde con todos los elementos, información e indicios fehacientes que dieron origen al requerimiento oportuno.